Contrato N° 03/2016

Entre la **Auditoría General del Poder Ejecutivo**, domiciliada en Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvira, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Bertha Rodríguez de Perinetto, Ministra – Auditora General del Poder Ejecutivo**, designada en el cargo por Decreto N° 70 de fecha 20 de agosto de 2016, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, domiciliada en Yegros 944 c/ Tte. Fariña, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Jorgelina Aguilera**, con Cédula de Identidad N° 1.240.924, y el **Sr. Nicolas Sarubbi Zayas**, con Cédula de Identidad N° 251.954, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"Contratación de Seguros para Vehículos y Edifiicio" - ID Nº 308331,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2016,** convocado por **LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.**

La adjudicación fue realizada por RESOLUCION AGPE N° 128 de fecha 05 de abril de 2016; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIO" - ID Nº 308331.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro (s) documento (s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	2	0	260	10	1	99	13.250.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) **con el ID Nº 308331**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **la Contratación Directa Nº 04,** convocado por la Auditoría General del Poder Ejecutivo. La adjudicación fue realizada según RESOLUCION AGPE N° 128 de fecha 05 de abril de 2016.

Bertha Rodríguez de Perinetto
Ministra Auditora General
Poder Ejecutivo

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Presentación *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	84131503-001	Seguro de vehículo por un año, de 1 (un) automóvil sedán, marca Renault Logan, año 2012. Capital a Asegurar Gs. 60.000.000.- **Inicio de Vigencia:** desde la firma de la Orden de Compras /servicios, por 12 (doce) meses.	EVENTO	AÑO	1	1.800.000	1.800.000
2-	84131503-001	Seguro de vehículo por un año, de 1 (un) automóvil sedán, marca Renault Logan, año 2012. Capital a Asegurar Gs. 57.500.000.- **Inicio de Vigencia**: desde la firma de la Orden de Compras /servicios, por 12 (doce) meses.	EVENTO	AÑO	1	1.800.000	1.800.000
3-	84131503-001	Seguro de vehículo por un año, para 1 (una) Camioneta Ford Ranger año 2006 con Chapa Nº: EAE 631, R.A.S.P. Nº E-000257. Capital a Asegurar Gs. 75.000.000.- **Inicio de Vigencia:** desde la firma de la Orden de Compras /servicios, por 12 (doce) meses.	EVENTO	AÑO	1	1.650.000	1.650.000
4-	84131503-001	Seguro de vehículo por un año, para 1 (una) Camioneta Ford Ranger año 2006 con Chapa Nº: EAE 672, R.A.S.P. Nº E-000285. Capital a Asegurar Gs. 75.000.000.- **Inicio de Vigencia:** desde la firma de la Orden de Compras /servicios, por 12 (doce) meses.	EVENTO	AÑO	1	1.650.000	1.650.000

5-	84131503-001	Seguro de Vehículo por un año, para una Minibus Hyundai H1, año 2007 con Chapa N°: BTL 675, R.A.S.P. N° A-000448. Capital a Asegurar Gs. 86.000.000.- **Inicio de Vigencia:** desde 11/04/16 hora 00:00 – hasta 10/04/17 hora 23:59, por 12 (doce) meses.	EVENTO	AÑO	1	1.500.000	1.500.000
6-	84131501-002	**Seguro de edificio y su Contenido Coberturas Requeridas:** Según ANEXO C, punto 1. Especificaciones técnicas. Capital a Asegurar Gs. 1.974.197.460.-	EVENTO	AÑO	1	1.950.000	1.950.000
7-	84131501-001	**Seguro contra robo y asalto del contenido:** Cobertura de útiles, equipos informáticos, de oficinas, maquinarias, Electrónico y de comunicación. A primera pérdida, sin deducible. Capital a Asegurar Gs. 636.490.257.-	EVENTO	AÑO	1	2.100.000	2.100.000
8-	84131501-003	**Seguro contra rotura de cristales:** Cobertura de vidrios interiores y exteriores verticales en: Interior: ventanas divisorias. Exterior: fachada con puertas de vidrio templado, tipo blindex. Laterales: ventanas de vidrio. Capital a Asegurar Gs. 50.000.000.-	EVENTO	AÑO	1	800.000	800.000
						TOTAL EN GUARANIES	13.250.000

Total en guaraníes trece millones doscientos cincuenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será de 12 (doce) meses desde la fecha de suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de las pólizas es: dentro de los 3 (tres) días corridos contados a partir de la solicitud por escrito por la Contratante.

Los bienes serán entregados en la **Auditoría General del Poder Ejecutivo, en la Dirección General de Administración y Finanzas**, en fecha y hora a convenir en la Orden de Compra pertinentes para la entrega de los bienes/servicios adjudicados en virtud a los plazos exigidos en las bases y condiciones. **Dirección:** Juan Bautista Alberdi Nº 972 c/ Manduvira.-

El plazo máximo para reparar, completar o cambiar los bienes que se encuentren incompletos es de 1 día hábil.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % diez por ciento)** del monto total del contrato.-

La vigencia de la Garantía de Contrato deberá ser como mínimo de 30 días posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Bertha E. Rodríguez de Perinetto
Ministra - Auditora General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26 días del mes de abril del año 2016.

Jorgelina Aguilera	**Nicolás Sarubbi Zayas**	**Bertha Rodríguez de Perinetto**
Gte. Administrativo	**Presidente**	**Ministra – Auditora General**
ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros		**Auditoría General del Poder Ejecutivo**